



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Hernán Quiñonez Forero, quien fuera designado como APOYO JUDICIAL TRANSITORIO a la señora RITA ANTONIA FORERO DE QUIÑONEZ, en el trámite para obtener el reconocimiento y el pago de la pensión de sobreviviente por sustitución ante el FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER, a que tiene derecho en atención al fallecimiento de su cónyuge JUAN QUIÑONEZ, solicita al Despacho prorrogar la vigencia del apoyo a partir del 26 de agosto de 2021, para continuar administrando la mesada pensional, toda vez que la suspensión de la entrega por parte del fondo de la mesada pensional perjudicaría enormemente la calidad de vida de su progenitora. Anexa soportes del trámite de la pensión.

Sobre el particular el Despacho niega la solicitud de prórroga toda vez que, a partir del próximo 26 de agosto, entran en vigencia los artículos contenidos en el Capítulo V de la Ley 1996 de 2019, fecha en la cual, cuando la persona se encuentre absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación, se deberá iniciar un proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos con vocación de permanencia para evitar la desprotección de la población con discapacidad intelectual o mental.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

192f83fad26b51b94e99db6e51a69d7caddaf8198c6bcea63efef45f81523975

Documento generado en 17/08/2021 04:16:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>